

SECCIÓN II: OCUPACION, SUELDOS Y SALARIOS

	TIPO DE OCUPACIÓN (1)	Promedio Anual Personal Ocupado (2)			(3)Sueldos y salarios 1/		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	<u>Personal no remunerado</u>				ND	ND	ND
2	<u>Personal remunerado</u>						
3	<u>Personal de otro establecimiento</u>				ND	ND	ND
4	TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (1+2+3)						

^{1/} Incluye sueldos, salarios, bonificaciones permanentes y horas extras.

SECCIÓN III: PRODUCCION 2009

Valor de la Producción	
Cantidad	Monto
5	



Dirección General de Estadística y Censos "DIGESTYC"



IMPORTANTE

Se notifica a todas las empresas y personas naturales inscritas en el Registro de Comercio que: Con la finalidad de optimizar la calidad de los servicios proporcionados, se comenzará a cobrar la EXTENSIÓN DE LA SOLVENCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, a partir del 2 de septiembre, según tabla de precios autorizada, por medio del acuerdo Ejecutivo No.840 y publicada en el Diario Oficial número 147, Tomo 356, página 47, del día 13 de agosto de 2002.

DESCRIPCIÓN				TOTAL \$ (Incluye IVA)	
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística, se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento::					
"MONTO DEL ACTIVO"					
Menos de	a	\$	11,428.57	5.00	
De \$	11,428.58	a	\$	57,142.86	8.00
De \$	57,142.87	a	\$	114,285.71	10.00
De \$	114,285.72	a	\$	228,571.43	15.00
De \$	228,571.44	a	más	20.00	
* ESTABLECIMIENTO, por cada uno				1.00	

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE SOLVENCIA DE EMPRESA

- Los Formularios deberán ser presentados por el **CONTADOR** o en su defecto por un **AUXILIAR CONTABLE** (toda la información numérica deberá presentarse a lápiz)
- Anote las características generales del Establecimiento a máquina o bolígrafo - (Sección I y al final del formulario los datos del Informante)
- Los datos numéricos aproxímelos a cifras enteras, ej.: \$ 45.50 = 45 ; \$ 45.51 =46
- El Formulario deberá ser acompañado con la documentación siguiente:
 - Fotocopia del Balance General y anexos al Balance Gral.
 - Fotocopia de Estado de Resultados
 - Detalle de los Gastos del Estado de Resultados
 - Cuadro de Costos de Producción y detalle de carga fabril
 - Fotocopia del N.I.T. y Tarjeta de Registro (si quiere Crédito Fiscal)
 - Favor llenar Formulario en Dólares, para evitar pérdida de tiempo en la conversión.
- Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.
- Toda esta documentación será totalmente confidencial y para mayor comprensión las **FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES.**
- La **SOLVENCIA** se entregará el mismo día de la manera siguiente:

PASOS: 1) Tome número 2) Espere turno 3) Revisión de Formulario 4) Pase a Colecturía

IMPORTANTE: Para evitarse contratiempos, solicite su Solvencia en los primeros días del mes.

Gracias por su colaboración y comprensión

SITIO WEB: www.digestyc.gob.sv LINK: [Nuevas Boletas para emisión de Solvencias](#) (puede descargar formularios e instructivo de llenado)

Cualquier información solicitarla a los teléfonos: 2239-2105; 2239-2135; 2239-2100 (Ext. 138)

Departamento de Registros Administrativos y Solvencia

PLANIFIQUE SOBRE BASES FIRMES – ORIENTESE CON CIFRAS ESTADÍSTICAS